

**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**

**RESOLUCION GERENCIAL N° 50 -2019-GDES-GM/MPMN**

**Moquegua, 03 JUN. 2019**

**VISTOS:**

El Expediente N° 1916560 de fecha 02 de Mayo del 2019 presentado por la señora Lucrecia Mamani Choquehuanca Coordinadora del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ubicado en la Asociación Promuvi El Mirador s/n del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

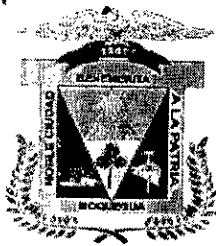
Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto", la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expediente con registro N° 1916560 de fecha 02 de Mayo del 2019, presentado por la señora Lucrecia Mamani Choquehuanca, Coordinadora del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ha cumplido con los requisitos exigidos por el Artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A-MPMN., Artículo Séptimo;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI", ubicado en la Asociación Promuvi El Mirador s/n del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA	LUCRECIA MAMANI CHOQUEHUANCA	42397655
SECRETARIA	FRISAYDA ERIKA ALVARADO FLORES	76743205
TESORERA	ANITA GLADYS MAMANI CASILLA	44271113



El periodo de vigencia de la Nueva Junta Directiva es de 01 año, del 26 de diciembre del 2018 al 26 de diciembre del 2019, de conformidad al Acta de Elección de Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI".

**ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "NUEVO PROMUVI".

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*[Firma]*  
JULIO SERGIO A. LUZ ROSADO  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL